



Ciudad de México, a 10 de junio de 2020
Comunicado de Prensa DG/176/2020

Comunicado sobre el fallecimiento del C. Carlos Navarro Landa, en el Cuartel de policía San José, Xalapa, Veracruz

Como parte del monitoreo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realiza, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), en las 32 entidades federativas del país, así como a comunicados de instancias gubernamentales, organismo multilaterales y de organizaciones de la sociedad civil, en la que se denuncien hechos que pudieran constituir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, el pasado 5 de mayo del año en curso, se identificó una nota periodística, en la que se señaló:

“Este fin de semana, policías estatales detuvieron a Carlos Navarro Landa, de 33 años de edad; horas después, fue entregado muerto a sus familiares con múltiples golpes en rostro y cuerpo. María del Carmen Landa Rodríguez, madre de la víctima, exige justicia ante la muerte de su hijo: Nos dicen que falleció de un paro cardíaco, pero al ver a mi hijo es claro que no falleció de eso, sino de los golpes que le dieron; mi hijo era una persona sana, no padecía del corazón, aseguró”¹.

En otra nota, se hace mención que:

“Según ha contado una persona cerca a Navarro, el hombre salió de su domicilio hacia su trabajo el pasado 2 de mayo, pero fue detenido por un gran grupo de uniformados en el exterior del fraccionamiento Los Cántaros, por supuestas faltas administrativas”.

“Sufría un poco de paranoia, él estaba en tratamiento psiquiátrico. Hay un video que publicó en sus redes sociales donde está pidiendo apoyo de la policía porque él siente que lo quieren secuestrar, en ese momento yo creo que estaba en un momento de ataque de ansiedad”.

Ante este hecho, personal del MNPT estableció comunicación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz para verificar su conocimiento e

¹ Hernández, Carlos (5 de mayo de 2020). Muere sujeto en los separos; familiares culpan a la policía. *La Jornada Veracruz*. Recuperado en: http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=200505_085005_267



intervención; informando la titular del Organismo local que se inició la queja de oficio, a la que se le asignó el expediente DAP/0150/2020 y en la que la Dirección de Asuntos Penitenciarios realizó diligencias en el lugar de los hechos, donde se entrevistó con la familia del fallecido, la que, previa explicación del procedimiento, ratificó la queja. Asimismo, señaló que solicitaron informes a la autoridad presuntamente responsable

Este Comisión Nacional de los Derechos Humanos observa con preocupación el hecho de que las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana, utilicen la fuerza de forma incompatible con los estándares internacionales de derechos humanos y donde se observa la falta de entrenamiento, coordinación, supervisión y control en su actuar, lo que ha causado daños irreparables a la vida e integridad personal de las personas que se encuentran bajo su custodia.

La CNDH, seguirá atenta al curso de la queja que tramita la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, con el fin que se investigue, procese y sancione a los responsables de este hecho reprochable.